RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOFTWARE (FiResponse) PARA EL DISPOSITIVO INFOCA EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 20225
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOFTWARE (FiResponse) PARA EL DISPOSITIVO INFOCA EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA."
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN MESA DE CONTRATACIÓN.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (784.319,44 €) Iva excluido y NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (949.026,53 €) Iva incluido.
VALOR ESTIMADO: 1.567.319,27,00 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371, se emite Memoria Justificativa por el jefe de Área de Tecnologías de la Información de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía con fecha 30 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de febrero de 2026 se resuelve declarar de urgencia la tramitación del expediente, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 20 de febrero de 2026.

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2026 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Informe favorable del Director General de Estrategia Digital, así como Resolución declaración de urgencia al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

CUARTO.- Con fecha 2 de marzo de 2026 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJ-CIEM 17/2026-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

QUINTO.- Con fecha 20 de marzo de 2026 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

SEXTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 8 de abril de 2026.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de abril de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa TECNOSYLVA, S.L.U, estableciéndose un plazo para presentar la documentación del sobre nº1 de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		29/05/2026 11:47:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaH4XNUg5eT92xJerWoWB5wK4F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Con fecha 28 de abril de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta. Con fecha 29 de abril de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, requerimiento a la licitadora para presentar el sobre nº2.

NOVENO.- Con fecha 5 de mayo de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 2 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

DÉCIMO.- Con fecha 6 de mayo de 2026 se dicta Resolución por la que se designa a D. Antonio Márquez Arbizu, Jefe de servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias como persona negociadora del citado contrato.

DECIMO PRIMERO.- Con fecha 7 de mayo de 2026 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 7 de mayo de 2026, donde se revisa la propuesta presentada inicialmente por la empresa mediante el Anexo V del pliego de condiciones administrativas particulares y el modelo de proposición económica y se constataba una mejora de 15,34 € respecto al importe de licitación, ofertando la empresa la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (784.304,10 €) Iva excluido y NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (949.007,96 €) Iva incluido. En dicha ronda se ratifica la citada cantidad.

DECIMO SEGUNDO.- Con fecha 7 de mayo de 2026 se requiere a la empresa TECNOSYLVA, S.L.U, para presentar oferta final.

DECIMO TERCERO.- Con fecha 8 de mayo se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida.

DECIMO CUARTO. - Con fecha 12 de mayo de 2026 se solicita la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 19 de mayo de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación remitida. Se observa, en primer lugar, que dicha documentación ha sido presentada en el plazo concedido para ello. En segundo lugar, se procede a la comprobación de la documentación señalada, y tras su examen se comprueba que la documentación previa ha sido presentada correctamente.

DECIMO QUINTO.- Con fecha 22 de mayo de 2026 se emite por parte del servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa TECNOSYLVA, S.L.U, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (784.304,10 €)Iva excluido y NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (949.007,96 €) Iva incluido con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	234.355,48 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2027	366.613,75 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371
2028	348.038,73 €	0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		29/05/2026 11:47:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaH4XNUg5eT92xJerWoWB5wK4F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECIMO SEXTO.- Con fecha 25 de mayo de 2026 la Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía dicta propuesta de adjudicación del contrato ““SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOFTWARE (FiResponse) PARA EL DISPOSITIVO INFOCA EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” CONTR 2026 20225 a la empresa TECNOSYLVA, S.L.U, con CIF B24352296 por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (784.304,10 €)Iva excluido y NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (949.007,96 €) Iva incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.-El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, y deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.-Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato para el ““SUMINISTRO DEL PRODUCTO SOFTWARE (FiResponse) PARA EL DISPOSITIVO INFOCA EN LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” CONTR 2026 20225 a la empresa TECNOSYLVA, S.L.U, con CIF B24352296 por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (784.304,10 €)Iva excluido y NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (949.007,96 €) Iva incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		29/05/2026 11:47:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaH4XNUg5eT92xJerWoWB5wK4F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	